

ACUERDO DE LEGISLATURA PARA GARANTIZAR UN GOBIERNO ESTABLE Y EFICAZ PARA ASTURIAS

1.- BASES DEL ACUERDO.-

1.1.- Las circunstancias en las que se inicia la IX Legislatura autonómica reducen a tres años el periodo previsto para la acción de Gobierno.

Por otra lado los resultados electorales han reflejado una distribución del arco parlamentario que obliga al establecimiento de acuerdos lo más amplios posibles sobre las prioridades de acción de Gobierno. Asturias necesita con urgencia superar la situación de bloqueo político e institucional en la que se halla inmersa y que está afectando de forma grave no sólo al normal funcionamiento de la administración autonómica, sino al tejido económico y productivo de la región.

Lograr una mayoría parlamentaria que permita no sólo la investidura del Presidente del Principado, sino también la formación de un Gobierno Regional que normalice el funcionamiento de la Administración y sea capaz de gobernar con solvencia y decisión en un escenario crítico para las cuentas públicas, se ha convertido en una urgencia.

1.2.- Por ello, los partidos firmantes del presente acuerdo, conscientes de la especial responsabilidad que como representantes públicos han asumido frente a la sociedad asturiana, de la necesidad de poner en marcha todas las capacidades de las instituciones autonómicas y dinamizar todas las potencialidades de la sociedad asturiana orientadas a superar el escenario de crisis en el que Asturias se encuentra, y valorando lo importante que resulta devolver la confianza al cuerpo social, a los agentes económicos y al conjunto del país y a la vez, atajar el sentimiento de desafección hacia la política expresado reiteradamente por los ciudadanos, han alcanzado el presente **ACUERDO DE LEGISLATURA** en el marco de las previsiones del Estatuto de Autonomía, de la Ley del Presidente y del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias. Garantizando así, tanto la elección del candidato presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, Javier Fernández Fernández, en la primera votación de la sesión de investidura; como el posterior apoyo parlamentario que permita sostener las principales líneas de la acción del Gobierno, siempre que éstas resulten coherentes con el contenido de este Acuerdo y no entren en contradicción con el núcleo esencial de las propuestas programáticas de cada fuerza política firmante.

Y todo ello en el estricto marco político del Principado de Asturias y respetando la independencia y libertad de criterio de ambas fuerzas políticas, que desarrollarán sus funciones en el ámbito de la Junta General del Principado con plena autonomía, si bien establecerán un especial canal de comunicación y coordinación que les permita compatibilizar la consecución de los objetivos fijados en este Acuerdo con los objetivos programáticos particulares de cada una de ellas.

1.3.- A tal fin se constituirá una Comisión Conjunta que evaluará periódicamente el desarrollo del presente Acuerdo. Comisión formada por igual número de miembros de cada parte, que se reunirá trimestralmente o cuando lo solicite cualquiera de los partidos firmantes. Las discrepancias que pudieran surgir serán resueltas por los Presidentes de ambos Grupos Parlamentarios.

1.4.- El presente Acuerdo, que no aspira a ser un programa completo de gobierno sino de prioridades compartidas para ser desarrolladas en el marco de esta IX Legislatura, gira en torno a cuatro bloques bien definidos (Modelo Territorial, Calidad y Regeneración Democrática, Recuperación Económica y Defensa de los Servicios Públicos) y se acuerdan en función del complejo escenario económico-social y de las posibilidades reales de actuación de la Administración Pública autonómica en el marco de la Legislatura.

No cabe duda que las medidas incluidas en este acuerdo responden en gran medida a la apremiante situación que estamos atravesando y por tanto contienen una dosis de realismo y el pragmatismo impuestos por la fuerte crisis económica, y parten del convencimiento de que la misión básica de la Administración autonómica debe centrarse, por una parte, en preservar los servicios públicos esenciales ante la creciente carencia de recursos que se deriva de la dura recesión económica y por otra debe jugar un papel central en la necesaria dinamización de la economía, además de su función básica de preservar el funcionamiento de la democracia y el respeto al Estado de Derecho.

Para lo cual deberán adoptarse las reformas necesarias tanto en el funcionamiento del modelo territorial que estructura a nuestras administraciones públicas como en la racionalización de su gestión, promoviendo tanto la eficacia como la eficiencia en el manejo de los recursos disponibles. Y por otra, en facilitar al máximo posible la actividad económica, especialmente la desarrollada por los emprendedores y las pymes, como vía de apoyo para cimentar la recuperación económica.

Por otra parte la creciente desafección de la ciudadanía hacia la política, exige igualmente importantes cambios y reformas. Suturar las grietas que se abren en nuestro sistema democrático sólo será posible si conseguimos recuperar la confianza de los ciudadanos en las Instituciones, para ambos partidos será éste un objetivo ineludible. Para ello resulta vital dignificar la tarea política, basando su funcionamiento en el compromiso con la ética pública y recuperando para los ciudadanos el control sobre la actuación de las Instituciones Públicas.

2.- MODELO TERRITORIAL.-

2.1.- Teniendo en cuenta las características del modelo de Estado Español, acordado en la Constitución Española de 1978, la cooperación entre administraciones constituye una clave fundamental para la eficacia de la acción pública.

Aceptando que cualquier propuesta de cambio en la actual estructura territorial del Estado requiere de un acuerdo en el ámbito nacional, mediante Pacto de Estado de los partidos políticos y, razonablemente, de consenso de las fuerzas políticas, especialmente de las mayoritarias, como base de la estabilidad institucional y la seguridad democrática. Y valorando que en nuestro país se ha abierto el debate sobre la existencia de posibles redundancias, duplicidades e ineficiencias en el Estado Autonómico y la simplificación de la estructura administrativa -supresión de Diputaciones y reducción de Ayuntamientos-.

2.2.- Desde el Principado de Asturias, se pondrá en marcha un estudio sobre posibles disfunciones de las Administraciones Públicas Asturianas, orientado a identificar las medidas necesarias para mejorar la eficacia del Estado Autonómico en nuestra región y que necesariamente debe contener dos aspectos básicos:

1. Cooperación con la AGE, con objeto de mejorar la eficacia en el funcionamiento del Estado Autonómico, evitando duplicidades, excesos y redundancias entre administraciones de distinto nivel. Evidentemente, estas medidas deberían ser impulsadas desde la AGE, aunque es imprescindible la cooperación desde las CCAA.

En el ámbito de los correspondientes Consejos Interterritoriales y Conferencias Sectoriales se defenderán los necesarios procesos de coordinación de las políticas sectoriales entre todas las CCAA como vía para reforzar la estructura del Estado, garantizar la igualdad y hacer posible una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

2. Identificación, prevención y eliminación de posibles duplicidades en el marco autonómico (organismos públicos, entes autónomos, sociedades de promoción, etc.).

2.3.- El diseño del actual mapa local responde a necesidades en la prestación de servicios que se han venido modificando con los cambios poblacionales y la disponibilidad de infraestructuras y equipamientos, de forma que ha variado la forma de prestación a la vez que se abren grandes posibilidades para nuevas fórmulas más eficaces a la par que eficientes para satisfacer las necesidades esenciales de los vecinos y que a la vez sirva para mantener su calidad de vida en el entorno cercano. Y eso sólo se consigue con Administraciones Locales fuertes que cuenten con unos mínimos recursos económicos y una estructura capaz de prestar los servicios públicos que los ciudadanos demandan. Para ello:

- Se elaborará un Estudio para la Reordenación del Mapa Local Asturiano que incorpore criterios demográficos, geográficos y económicos que, al menos: describa la situación actual de los Concejos asturianos (población, servicios, financiación...); relacione las Mancomunidades existentes, apunte los recursos económicos necesarios, describa las sinergias y economías de escala posibles entre Concejos limítrofes, etc.

Una vez conocida la situación de los 78 Concejos Asturianos, se promoverá la modificación de la Actual Ley Autonómica que deberá fijar los siguientes criterios:

- 1º. Recursos mínimos con que deben contar los Concejos.
- 2º. Posible redistribución de las competencias locales, respetando como es lógico las previsiones establecidas en la Ley Básica de Régimen Local.
- 3º. Atender a las medidas para fomentar los acuerdos voluntarios entre los Concejos que impulsen su fusión.
- 4º. Fijar un plazo máximo para alcanzar la fusión voluntaria incentivada, en aquellos casos en que se considere necesaria.

5º. Transcurrido ese plazo, los procesos de fusión que en su caso deban iniciarse por parte la Administración Autonómica en aplicación de la Ley, deberán ir acompañados de una Memoria que justifique el nuevo mapa local, la apertura de un plazo de audiencia a los Concejos afectados, y el respaldo de una mayoría cualificada en la Junta General que garantice la estabilidad de la nueva estructura adoptada.

2.4.- Consolidación del papel del Área Metropolitana como motor de Asturias. Estableciendo los mecanismos de cooperación entre las diferentes administraciones en materia de prestación de servicios y dotación de equipamientos e infraestructuras, que sienten las bases de una planificación estratégica común para el desarrollo económico y social del área.

- Adaptación de la Ley de Ordenación y Coordinación Territorial con inclusión de directrices para la Ordenación y criterios específicos de definición funcional del Área Central, la nueva relación rural-urbana, la gestión integrada del litoral y potenciación del papel de las Villas.
- Ley y Plan de Movilidad Sostenible. Potenciación y extensión a la zona rural del Consorcio de Transportes, incluyendo coordinación con FEVE y RENFE, la coordinación en la gestión de los Puertos de El Musel y Avilés y su adecuada conexión con la ZALIA.
- Diseño del Plan Suma que incluya la Red Estatal y Autonómica de Carreteras. Potenciar la conservación y la seguridad en las infraestructuras de comunicación.

2.5.- Elaboración de un Plan de Integral de Tratamiento de Residuos, que fije nuevos objetivos de reciclaje y recuperación, basado en la jerarquía en la gestión de residuos expresada en la Directiva Marco europea, y que de solución a la fracción resto.

3.- CALIDAD Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.-

3.1.- La evidente necesidad de combatir la preocupación expresada por los españoles hacia la política y los políticos, combatir el descrédito que sufre la vida pública y reafirmar el compromiso ético y la responsabilidad política como exigencias inexcusables de todo cargo público, obligan a adoptar decisiones tendentes a reforzar desde las instituciones autonómicas la calidad de la democracia: su legitimidad y eficacia.

Potenciar la transparencia de la acción pública, favorecer la implicación y participación ciudadana e impulsar una administración eficaz e innovadora son desafíos para la presente legislatura. De forma que la Administración Autonómica se convierta en un potente instrumento para la dinamización de la economía y persiga la gestión más eficiente de los servicios públicos; dando respuesta a las necesidades de la sociedad actual, de los ciudadanos y las empresas.

3.2.- El papel de la Función Pública: modernización e innovación. La función pública ha de convertirse en la garantía por excelencia de la defensa del interés general. Su

adecuada selección, su independencia, capacitación, reconocimiento y profesionalidad deben de ser sus elementos característicos.

1.- Ley de Función Pública, en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público. En la que se recoja:

- La reducción al mínimo imprescindible del personal de libre designación.
- Implantación de la elección de gestores y personal directivo mediante criterios profesionales y competitivos que garanticen la igualdad, mérito y capacidad en el acceso y cuya labor sea medible y evaluable según criterios objetivos.
- La transparencia en el nombramiento, cese y retribuciones del personal de confianza de los cargos políticos.
- Implantación de criterios de selección y promoción profesional objetivos, que no incluyan pruebas subjetivas al margen de criterios profesionales destinadas a favorecer de forma decisiva a determinados candidatos.

2.- Plan de Modernización de la Administración Autonómica, que incluya al menos los aspectos de mayor necesidad de mejora, como:

- Adecuación de los perfiles y categorías profesionales a las necesidades reales de la acción pública y de los requerimientos de la sociedad actual.
- Diseño de las estructuras, en el nivel de mandos intermedios y directivos con capacidad de análisis, gestión y evaluación estratégica de la acción pública.
- Profesionalización de la gestión, especialmente en los sistemas de servicios públicos.
- Papel de la Administraciones Públicas en la dinamización de la economía.
- Evitar duplicidades inter e intranivel.

3.- Reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas en un 30%, facilitando la relación con la administración haciéndola más cómoda y segura.

4.- Ley Autonómica de Acceso a la Administración Electrónica, potenciando decididamente el desarrollo de la Administración electrónica.

5.- Limitación del número de personal eventual perteneciente a gabinete.

3.3.- Fomento de la transparencia y el acceso a la información pública. Prevención de la corrupción.

Las instituciones deben poner a los ciudadanos en el centro de su actividad para mejorar su calidad democrática. El acceso a la información es un derecho fundamental reconocido por la legislación internacional y la Constitución Española, que fija sus únicos límites. El Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos, establece que el ejercicio del derecho de acceso a los documentos públicos fomenta la integridad, la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad de las autoridades públicas, contribuyendo así a reforzar su legitimidad. En ese marco apoyaremos:

1. La aprobación de una Ley Autonómica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establezca como principio general el que toda la información registrada de cualquier forma, elaborada o recibida y en posesión de las autoridades, es pública, pudiendo únicamente limitarse el acceso a los mismos para proteger otros derechos e intereses legítimos legalmente tasados que puedan claramente prevalecer sobre el derecho fundamental a la información.
2. Creación de la Oficina de Conflicto de Intereses y Registro Público de Intereses. Publicación de bienes e intereses de Diputados y miembros del Gobierno, y su entorno.
3. Sistema de Integridad Pública, que alcance al conjunto de agentes que operan en la vida pública asturiana.
4. Reforzamiento de los instrumentos de control de las Administraciones Públicas, tanto interno (Intervención General, Inspección de Servicios) como externo (Sindicatura de Cuentas, Tribunal de Cuentas) reforzando su independencia.
5. Un efecto capital de las medidas de transparencia en la gestión pública es el de reducir ámbitos de opacidad y detectar prácticas que pudieran derivar en corrupción. Desde hace más de un año hay pendiente en Asturias la necesaria clarificación de todo lo relacionado con el conocido por “Caso Marea” que ha puesto en cuestión los procesos de contratación seguidos por las Administraciones de la Comunidad Autónoma. En la labor de control político que corresponde a la Junta General del Principado de Asturias procede analizarlo dando satisfacción al derecho ciudadano de acceso a la información.

Por eso ambas fuerzas políticas se comprometen a apoyar la creación de una Comisión de Investigación en el seno de la Junta General del Principado en relación con el “Caso Marea”, que evalúe cómo han venido desarrollándose los procesos de contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas del Principado de Asturias, determine la posible existencia de responsabilidades y proponga, en su caso, las modificaciones legislativas correspondientes para garantizar, en el ámbito de la contratación de las Administraciones Públicas, la libre concurrencia, la eficiencia, el control, la procedencia y la transparencia en todos los procesos.

Con el fin de incorporar en la Administración asturiana mecanismos de prevención de la corrupción e impulso de la eficacia de la acción pública, nos comprometemos en la elaboración de una Ley del Buen Gobierno y la Buena Administración. Además, promoveremos la introducción de Códigos de Buen Gobierno en todos los órganos estatutarios del Principado de Asturias.

3.4.- Sistema electoral autonómico.

Partiendo de la idea de que el sistema electoral es un elemento estructural del sistema político de la Comunidad Autónoma, hecho que refleja el que el Estatuto de Autonomía remita su concreción a una ley específica de desarrollo estatutario, parece obvio que tanto su aprobación como su reforma debe ser objeto de un amplio debate previo, y su configuración final, objeto de consenso entre las fuerzas políticas o, al menos, de un acuerdo de amplia mayoría. Por ello, la solución aconsejable sería institucionalizar el debate en el marco de una Comisión no permanente en el seno de la Junta General. La

Comisión se podría constituir con carácter inmediato, posibilitando que la posición de los grupos se produzca en sede parlamentaria y, a la vez, permita la participación de otros sectores afectados y facilite contar con la opinión de expertos en la materia. La duración de esta comisión debe acotarse a la presente legislatura, para permitir un debate sosegado y con la profundidad que precisa la relevancia del asunto.

Fortalecer la calidad del sistema democrático puede requerir ajustes en los sistemas de representación ahora vigente. Sin renunciar al principio de reequilibrio territorial, se trataría de avanzar en una mayor proporcionalidad que haga de la Junta General del Principado una institución más representativa, aún si cabe, de la pluralidad de la sociedad asturiana sin perder por ello la necesaria estabilidad institucional que permita el buen gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, ambas fuerzas políticas conscientes de la necesidad de seguir en el camino emprendido de mejora de la calidad democrática del Gobierno Autonómico, promoveremos el estudio, debate y reforma si goza del respaldo de la Junta General del Principado de Asturias, de la Ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General del Principado de Asturias, que entre otras cuestiones contemple: las modificaciones que propicien la corrección de desequilibrios en el valor del voto de cada asturiano, independientemente del lugar en que resida, adoptando las medidas legales necesarias para ello; el mantenimiento de la barrera electoral en el 3 %; el perfeccionamiento de la fórmula electoral que garantice una mayor proporcionalidad y el desbloqueo de las listas electorales.

Para alcanzar este objetivo promoveremos la inmediata constitución de una Comisión Especial para la evaluación del sistema electoral asturiano y el diseño de medidas que puedan desembocar en una reforma del mismo si goza de un amplio consenso político que, en el seno de la Junta General, se concretaría en una mayoría reforzada.

4.- RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA.-

4.1.- La gravedad de la actual crisis, de origen e impacto internacional ha mostrado en nuestro país una de sus peores caras: el desempleo, expresando el gesto más duro en las consecuencias humanas y los impactos sociales.

Casi nadie pone en duda que superar la crisis y atajar sus consecuencias y, lo que es más apremiante, crear las condiciones para generar empleo, no se logra con soluciones mágicas ni mucho menos con declaración de intenciones. Por el contrario, exige la consolidación de un sistema productivo innovador, competitivo y sostenible. Y esa es una tarea difícil, compleja y perseverante.

La capacidad de intervención de las instituciones autonómicas tiene un margen que va más allá del mero ejercicio de las competencias estatutarias, siendo éstas de gran relevancia. Especialmente por la capacidad de concitar todas las potencialidades de la sociedad asturiana al servicio de la dinamización de la economía, aprovechando todos los activos a favor de una economía basada en el conocimiento, la innovación y la internacionalización.

4.2.- Austeridad y eficiencia económica y bienestar social. En el presente contexto, la austeridad pública, necesaria en todo momento, ahora ha dejado de ser una opción para ser una obligación, pues hemos llegado a un punto en el que el déficit público de todas las Administraciones ha de descender de forma acelerada para poder seguir contando con financiación externa que siga haciendo posible su funcionamiento. En el convencimiento de que las medidas de austeridad deben complementarse con las de estímulo a la economía de forma que se asegure el mantenimiento de los ingresos en un sistema fiscal justo y progresivo.

Por otra parte, la racionalización del gasto, el establecimiento de prioridades en la acción pública y la búsqueda de la mayor eficiencia en la gestión, son vías imprescindibles para poder garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, pues la inacción en este terreno conducirá sin duda a la merma y el deterioro de las prestaciones públicas en sanidad, educación o servicios sociales.

1. De ahí que resulte ineludible el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de los objetivos de déficit público marcados, incluyendo el escenario de ajuste en PGPA 2013. En el escenario y orientación de la reciente modificación constitucional.
2. Aprobación de un Plan de Ajuste del gasto público y de Modernización de la Administración que requerirá de la elaboración de un Plan de Austeridad 2012-2015 en un plazo máximo de 3 meses, que servirá de guía para alcanzar el objetivo de déficit en 2012, para la elaboración de los Presupuestos de 2013 y para la gestión de gobierno de 2014 y 2015, de acuerdo con los criterios de la legislación estatal y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Plan contemplará:

- La eliminación de todos los gastos superfluos e innecesarios.
- Un estudio sobre el papel de las entidades, organismos y empresas del sector público autonómico, su función y, en su caso, reestructuración, procediendo a la fusión, reconversión o supresión en casos cuya función no esté justificada actualmente por motivos de interés público o su función pueda ser incorporada a otro.
- Un análisis de plantillas para determinar los recursos humanos estrictamente necesarios en cada organismo, servicio, entidad o empresa pública.
- Todas las medidas de eficiencia posibles en cada uno de los conceptos de gasto de todos los servicios, organismos, entidades y empresas públicas.
- Un análisis de todas las transferencias y subvenciones, en especial las nominativas, que deberá tener un carácter excepcional. Todas deberán ser revisadas, y justificada su existencia y cuantía, eliminando parcial o totalmente las que no sean absolutamente necesarias. Asimismo, se modificará la normativa para que sea preceptivo dar cuenta a la Junta General de toda subvención nominativa dotada mediante modificación presupuestaria.

3.- Órganos Auxiliares del Principado de Asturias: con carácter general se reforzará su independencia y su capacidad de control respecto de la Administración y las mejoras para la mayor eficiencia económica.

- Procuraduría General. Se elaborará la correspondiente Ley de Supresión de la Procuraduría General del Principado de Asturias, la revitalización de la Comisión de Peticiones de la JGPA y el establecimiento de colaboración con el Defensor del Pueblo.
- El Consejo Consultivo, se propondrá la modificación de su regulación para adecuarla a las necesidades actuales de la Administración Autonómica, incluyendo determinados casos de la administración local. Se estudiará la inclusión en esta Institución del eventual Tribunal Asturiano de Recursos Contractuales sin aumento de gasto. El TARC es exigible tras la reciente modificación de la Ley de Contratos del Sector Público y las directivas comunitarias.
- Sindicatura de Cuentas.- Se propondrán las modificaciones legislativas para incorporar criterios sobre periodicidad y plazos de los informes que debe emitir y reforzar las auditorías a los grandes municipios.

4.3.- Medidas de apoyo a PYMEs y emprendedores:

- Plan de eliminación de trabas burocráticas para la creación de empresas y el desarrollo de la actividad empresarial. Incluirá la creación de la “ventanilla única virtual”, para la constitución de empresas.
- Firma de convenios con las entidades financieras regionales para facilitar el crédito a las empresas regionales a pymes y autónomos respaldados por Asturgar, entidad que será reforzada.
- Creación de un fondo de capital-riesgo, que incorpore la aportación de capital privado con participación de la SRP, ASBAN (red asturiana de Business Angels), capital privado y la Universidad de Oviedo, para apoyar nuevas empresas, preferentemente de base tecnológica y proyectos innovadores, asociado a un “banco de proyectos” de iniciativas procedentes del mundo universitario y empresarial.
- Definición de una batería de incentivos fiscales regionales destinados a promocionar la creación de empresas (sociedades y autónomos) o la ampliación de capital.
- Refuerzo de la estrategia de la empresa pública Asturex para la internacionalización de pymes.
- Mantenimiento de los compromisos adquiridos en relación al “cheque del autónomo”.
- Se aprobará una Ley de Apoyo a los Emprendedores que recoja todas las iniciativas planteadas. Y III Plan Integral para el Fomento de la Cultura Emprendedora.

4.4.- Conocimiento e innovación

- Creación de una red de Centros Tecnológicos mediante una alianza entre los actuales Centros.
- Firma de un contrato-programa con la Universidad de Oviedo para la financiación de las actividades de los equipos de investigación que esté ligado a objetivos concretos (generación y cesión de patentes, creación de spin-offs, establecimiento de convenios de colaboración con empresas, transferencia de proyectos y personal, etc.).
- Definición de una relación de programas prioritarios para la utilización de los recursos europeos disponibles en el Fondo Tecnológico y el Fondo para la Sociedad del Conocimiento, cuyo plazo de finalización está próximo (2013 ampliable a 2015).
- Especialización y racionalización de los diferentes Organismos Regionales gestores de fondos de apoyo a las actividades de I+D+i.

4.5.- Formación Profesional y de las Políticas Activas de Empleo.

No hay mejor política de lucha contra el desempleo juvenil que un compromiso claro y rotundo con la educación y la formación, esa debe ser la base de las actuaciones:

- Reforzar los planes educativos contra el abandono escolar con las medidas de apoyo y el desarrollo activo de Programas de Acompañamiento Escolar (PROA) y los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Programa de retorno al sistema educativo para aquellos jóvenes de 20 a 30 años que no hayan obtenido un título de enseñanza post-obligatoria (Bachiller o FP de grado medio).
- Profunda reforma de la Formación Profesional -tanto la reglada como la no reglada- y una permanente evaluación para adecuarse a las necesidades y demandas del mercado. Es necesario dar entrada a las empresas en la definición de los programas curriculares de la formación profesional, y por otra parte, facilitar la transición desde la formación hacia el empleo mediante una nueva formación profesional reglada. Para impulsar este cambio se abordará con carácter de urgencia un Pacto Tripartito (Consejería de Educación y Agentes Sociales) para la recuperación de la figura del aprendiz, que combine en alternancia, sus estudios en el sistema reglado de FP, con un empleo adaptado a la formación que esté adquiriendo.

Otras medidas al margen del sistema formativo serán:

- Desarrollo de un Plan de Empleo Juvenil: bolsa de empleos temporales o de colaboración social para los jóvenes desempleados sin experiencia laboral, en especial, los titulados universitarios y los de la formación profesional.
- Agenda Joven y sección de Jóvenes en el Observatorio de Ocupaciones.

- Impulsar la reforma del Servicio Público de Empleo para adecuar la oferta a las necesidades de las empresas asturianas y de personalizar la atención al desempleado. Establecer líneas de colaboración en materias específicas con las Agencias Privadas de Colocación debidamente acreditadas.
- Concentrar los recursos propios destinados a las políticas activas en la formación ocupacional y continua, las que más se verán afectadas por los recortes en los Presupuestos Generales del Estado del 2012.

4.6.- Plan Forestal y de Competitividad de las Explotaciones Agrarias.

- Elaboración y puesta en marcha urgente de un Plan Estratégico de Competitividad de las Explotaciones Agrarias que tenga por objetivo garantizar la continuidad del sector tras las previstas reformas comunitarias.
- Evaluación y adaptación del Plan Forestal. En función de las perspectivas de futuro que recoja las nuevas prioridades del sector, como por ejemplo el aprovechamiento de la biomasa. Desarrollo de los Planes Comarcales.
- Puesta en marcha de un efectivo Plan mediante el cual se ataje el principal problema: la determinación de la propiedad de los múltiples terrenos que permanecen en la indefinición y se ataje el minifundismo, fomentando la asociación de propietarios o el cooperativismo para su explotación o bien la protección de los montes no explotables.

5.- DEFENSA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.-

5.1.- Los servicios públicos del Estado de Bienestar constituyen la base de la cohesión social que permite el progreso social, el bienestar personal y el desarrollo económico sostenible. Son el elemento fundamental para lograr seguridad para las personas y la igualdad de oportunidades, mayor justicia social, en definitiva.

Por eso, la defensa de los servicios públicos del Estado de Bienestar es una prioridad absoluta desde las competencias residenciadas en el Principado de Asturias.

En el actual contexto de recesión económica, la defensa de los servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) requiere de medidas de gestión rápidas y eficaces que, por una parte, garanticen la existencia de recursos públicos suficientes para financiarlos –priorizando el gasto y ajustando partidas en el resto de capítulos- y, por otra, permitan obtener notables ganancias en eficiencia que hagan posible mantener las prestaciones con la misma calidad y conteniendo el gasto asociado.

Sería muy necesario un gran Pacto por la Defensa de cada uno de estos Servicios Públicos (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) que les dé estabilidad organizativa y financiera, permita establecer modelos de gestión perdurables en el tiempo y favorezca la seguridad y motivación de los profesionales.

5.2.- SANIDAD

Modelo de gestión sanitaria

- Apoyo real y efectivo al modelo de gestión clínica mediante la realización de los cambios necesarios en la normativa administrativa que aporte la flexibilidad requerida para el buen funcionamiento.
- Puesta en marcha de la receta electrónica cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.
- Profesionalización de la Gestión. Desarrollo de la Gestión Clínica. Mejora de los apoyos electrónicos y sistema organizativo que permita la reducción de cargas burocráticas a los profesionales.

Organización de los servicios sanitarios

- Impulso al *Campus de las Ciencias de la Salud* y de la Fundación de Investigación en materia Biosanitaria en torno al nuevo Hospital Central Universitario de Asturias, que sirvan de polo de atracción para iniciativas empresariales en este ámbito, especialmente ligadas a la I+D+i y que sea una referencia a nivel nacional. Aprovechamiento de las capacidades del conjunto de la red asistencial del SESPA.
- Potenciación de la Salud Pública.
- Ley de Salud y Ordenación de Servicios Sanitarios. Reordenación del Mapa Sanitario, mantenimiento de los centros y hospitales comarcales y potenciación de la Atención Primaria y facilitar su capacidad de resolución.
- Gestión en Red integrada de los servicios Sanitarios, especialmente de los Hospitales y las diferentes especialidades. Potenciación de la Telemedicina.
- Convertir el HUCA en centro de mejora, innovación y funcionamiento coordinado en la red pública hospitalaria.

5.3.- EDUCACIÓN

La dura y exigente realidad social nacida de la crisis convierte a la educación en una prioridad política y la que más compromete nuestro futuro. Además, los cambios educativos no son rápidos y por eso urge actuar.

Por ello resulta urgente diagnosticar integralmente, con rigor y transparencia, el sistema educativo asturiano para acometer reformas sustentadas en un pacto entre las fuerzas políticas que permita establecer objetivos compartidos y dotar de estabilidad normativa y presupuestaria al sistema.

- Para conocer la situación se elaborará un Libro Blanco sobre el Sistema Educativo Asturiano.

Objetivos generales del sistema educativo asturiano: equidad, calidad y permanencia:

- a) **Equidad:** planificación centros, cohesión social y territorial. Becas.
- b) **Calidad:** Bilingüismo, NNTT, Escuela 2.0
- c) **Prevención abandono:** Objetivos: continuidad del 85 % en el nivel de educación postobligatoria y 40% universitaria.

Currículo

- Reforzar los objetivos de instrucción y hábitos de lectura, principales factores del éxito escolar. Y al mismo tiempo un apoyo decidido a la Educación para la Ciudadanía, la enseñanza de los valores democráticos, la Constitución, los Derechos Humanos y la laicidad de los centros públicos.
- Establecer como prioritario el aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés. Fomentando la enseñanza bilingüe desde infantil, con el objetivo de alcanzar el nivel B2, establecido en el Marco Europeo de Referencia en primera lengua al finalizar el bachillerato.
- El refuerzo de las habilidades de nuevas tecnologías, siempre como herramienta para el aprendizaje.

Personal

- Reforzar desde el punto de vista del prestigio social pero también mediante instrumentos legales, la autoridad del profesorado.
- Establecer una verdadera carrera profesional docente basada preferentemente en méritos académicos objetivos y no sólo la antigüedad e incentivando la movilidad.

Organización escolar y gestión educativa

- Adoptar como objetivos generales prioritarios, el mantenimiento de la equidad del sistema, la disminución del fracaso escolar y la mejora de la calidad educativa.
- La organización escolar, clave para mejorar el rendimiento educativo, ha de girar en torno a una mayor autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Orientada al logro de objetivos y a una estructura profesionalizada que abandone el sistema de departamentos para evolucionar hacia un sistema de equipos educativos que sitúe al alumno (y su familia) en el centro de la organización.
- Elaboración de un detallado diagnóstico de la doble red de centros, tanto de la red pública como de la red concertada, y control continuo de: cumplimiento de objetivos, admisión de alumnado, gratuidad real de la educación. Y también de las necesidades de infraestructura material y humana para el sostenimiento del conjunto de la red y de la calidad educativa.
- Fortalecimiento de la red de escuelas de 0-3 años por su importancia en la consecución de objetivos educativos y por el importante papel que juega en la conciliación de la vida laboral y familiar. Y su asunción planificada con criterios de cobertura poblacional y en la medida que los recursos presupuestarios lo permitan, por la Comunidad Autónoma.

5.4.- SERVICIOS SOCIALES

El objetivo debe de ser mantener y desarrollar un sistema público de protección social universal que constituya el cuarto pilar del Estado de Bienestar (junto con los sistemas de Salud, Educación y de Pensiones) y que garantice la solidaridad, la igualdad de derechos y el acceso a las prestaciones sociales básicas, como parte del derecho de ciudadanía, y que sea al mismo tiempo financieramente viable.

Plan Concertado

- Fomentar la proximidad en la gestión de los Servicios Sociales. Lo que debe suponer el mantenimiento, al menos, del presupuesto del Plan Concertado. Refuerzo de los servicios en las zonas rurales.

Salario Social

- Mantenimiento del Salario Social mejorando notablemente su tramitación en Asturias. Mejorando los plazos administrativos de respuesta, optimizando los recursos humanos y reforzando los Equipos con más personal si es necesario, así como los sistemas informáticos y de interoperabilidad entre administraciones.
- En aquellos casos en que sea posible, vincular la percepción del Salario Social con un itinerario formativo orientado a la reinserción laboral, especialmente en el ámbito de los servicios sociales.
- Mejorar de manera importante la coordinación con otras consejerías, especialmente entre Bienestar Social, Empleo, Educación y Salud.

Atención a las personas dependientes

- Para hacer frente a los graves problemas que ya se han detectado en la implantación de la Ley de Dependencia, impulso a las políticas de coordinación estatal, lo que entronca con lo ya manifestado en el ámbito de todos los servicios públicos.
- Reorganización de los recursos disponibles por parte de la Consejería de Bienestar Social, como paso imprescindible para agilizar trámites y reducir plazos, en consonancia con los compromisos adquiridos.
- Apuesta por la prestación de servicios que facilite la permanencia del dependiente en su entorno, como elemento que favorece una mejor calidad de vida.
- Incremento de la coordinación con el Servicio de Salud para una utilización conjunta de la red socio-sanitaria.

Red de Servicios sociales

- Mejora de la planificación de nuevas infraestructuras: Consolidación del Sistema de Servicios Sociales. Articular los servicios en una sola red.

- Ley de accesibilidad y calidad del Sistema de SSP.
- RED asistencial que busque el aprovechamiento conjunto de todos los recursos para lograr la mejor eficacia y la mayor eficiencia de los servicios existentes: gestión profesional, coordinación y eficiencia.
- Mantener y mejorar los centros de Mayores.
- Nuevo modelo de convivencia que dé respuesta a la realidad demográfica de la sociedad actual y ponga en valor el éxito de mayores expectativas de vida y dé “más vida a los años”.
- Nuevo tipo de vivienda y de soluciones habitacionales: promover un nuevo sector de servicios asistenciales.

ONGs en el ámbito de los servicios sociales

- Apoyo firme y decidido a las organizaciones no gubernamentales que en los ámbitos de la protección social, la discapacidad y la lucha contra la marginalidad desarrollan una labor imprescindible e insustituible. Suprimir el recorte indiscriminado del 20% en las subvenciones directas que se traduce en un abandono de las políticas sociales dirigidas a los más necesitados.

Personas con discapacidad

- Desarrollo real del Plan Autonómico de Accesibilidad 2011-2012.
- Aprobación de un Plan Integral de atención a las personas con Discapacidad.
- En materia de empleo público, hacer realidad la contratación de personas con discapacidad conforme a la cuota de reserva de empleo.
- Establecimiento de las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad cuenten con los productos de apoyo (ayudas técnicas) y con asistencias humanas que precisen en su relación laboral.
- Acercar a las tasas de la OCDE el marco de incentivos establecidos con carácter general para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. Apoyo a los Centros Especiales de Empleo.

En Oviedo, a 18 de mayo de 2012.

Javier Fernández Fernández

José Ignacio Prendes Prendes